

MENDOZA, **27 de abril de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 10094/23 caratulado: "*CARRERAS DE DISEÑO - Solicitud aumento transitorio de dedicación - Prof. Ernesto Fiorentini - cargo Ayudante de 1ra (S) - Diseño de Productos I*".

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se solicita a raíz de la reducción transitoria presentada por la Mgter. Laura Viviana BRACONI en su cargo de Profesora Titular, efectivo, para el dictado de la asignatura "*Diseño de Productos I*", debido a que la misma se encuentra cumpliendo las funciones de Decana de Facultad con dedicación Exclusiva, según lo dispuesto por resolución N° 442/22-FAD.

Que es menester cubrir esa carga horaria en la mencionada cátedra ya que la misma cuenta con una elevada matrícula de alumnos inscriptos y que tal situación requiere de una mayor dedicación por parte del Prof. FIORENTINI en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura.

Que Dirección de Personal informa que el D.I. FIORENTINI se encuentra designado, entre otros, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación Simple, efectivo, para cumplir funciones en la asignatura "*Diseño de Productos I*", de las Carreras de Diseño.

Que la Dirección General Administrativa informa que dicho pedido encuadra en el Art. 3 de la Ord. 36/87-CS y que conforme a la normativa citada, la presente solicitud no podrá exceder el 31/12/2023.

La opinión favorable de Secretaria Académica y de Secretaría Administrativo-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 25 de abril de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

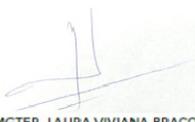
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el cambio **Transitorio** de dedicación "*Simple*" a "*Semiexclusiva*", al D.I. Ernesto Fabián FIORENTINI (Legajo n° 23.403- CUIL n° 23-18447485-9) en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación Simple, efectivo, para cumplir funciones en la asignatura "*Diseño de Productos I*", de las Carreras de Diseño, desde el UNO (1) de marzo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023, en razón a los motivos expuestos en los Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 39**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO